

## boletín oficial de la provincia



núm. 25



martes, 7 de febrero de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-00470

64,00

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

Por decreto del alcalde del Ayuntamiento de Arraya de Oca de fecha 26 de enero de 2023 se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el procedimiento licitatorio para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza con matrícula BU-10.821, el cual se expone al público por espacio de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se publica el pliego de condiciones que ha de regir la licitación, si bien esta será aplazada en caso de formularse reclamaciones.

- Objeto: arrendamiento de coto de caza con matrícula BU-10.821.
- Superficie: 587,06 hectáreas.
- Precio de salida (alza): 5.800,00 euros/temporada (impuestos incluidos). El precio resultante de la adjudicación definitiva se le incrementará el IPC anual, según certificado del Instituto Nacional de Estadística.
- Duración del contrato: el aprovechamiento de este coto de caza durará dos campañas cinegéticas hasta 31/03/2025.
- Adjudicación: tramitación ordinaria, procedimiento abierto, siendo su forma la de atención a varios criterios de adjudicación (tramitación no electrónica).
- Fianzas: provisional, dos mil euros. Definitiva, mil euros. Se constituirán las garantías mediante transferencia bancaria, aval bancario, talón conformado o cualquier otra forma prevista legalmente.
- Presentación de proposiciones: se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Arraya de Oca, en horario de oficina (martes de 19:30 a 21:00 horas) hasta las 20:00 horas del día 28/02/2023. El modelo de proposición se encuentra incluido en el pliego de condiciones.
- Pliego de condiciones: se encuentra depositado en el Ayuntamiento de Arraya de Oca (calle Mayor, número 15, de Arraya de Oca), en la siguiente dirección de la sede electrónica https://arrayadeoca.sedelectronica.es (tablón de anuncios).

Condiciones especiales: no se reconoce derecho de adquisición preferente a favor del anterior arrendatario (artículo 25.5 de la Ley 4/2021, de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León).

En Arraya de Oca, a 26 de enero de 2023.

El alcalde-presidente, Joaquín Jesús Miravalles Villalaín

diputación de burgos